

**MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE LAS OPOSICIONES AL CUERPO DE GESTION
PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (TURNO PROMOCIÓN)**

PROGRAMA 3-8-2006	PROGRAMA PROPUESTO
<p>Tema 1.- <u>Los Derechos Humanos en el ámbito universal, europeo y español.</u> La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El artículo 14 de la C.E.: La no discriminación por razón de sexo. La igualdad de sexo en el ámbito jurídico civil. Consecuencias penales de la discriminación por razón de sexo. La igualdad de sexo en el ámbito jurídico laboral. La conciliación familiar.</p>	<p style="text-align: center;">TEMA SIN CAMBIOS</p>
<p>Tema 2. Cuestiones generales sobre el proceso civil. Las partes en el proceso civil: Capacidad procesal y capacidad para ser parte. Pluralidad de partes. Litisconsorcio activo y pasivo, su tratamiento procesal.</p>	<p style="text-align: center;">El tema permanece invariable.</p>

<p>Tema 3. La representación y sus clases. Legitimación en el proceso civil. Asistencia letrada y representación procesal, estatuto jurídico, derechos y deberes. Intervención no preceptiva de estos profesionales. La intervención en los procesos civiles del Ministerio Fiscal y del Abogado del Estado. La Justicia gratuita. La tasa judicial. Pagos, depósitos y consignaciones judiciales. Ingresos en el Tesoro Público.</p>	<p>Tema 3. La representación y sus clases. Legitimación en el proceso civil. Asistencia letrada y representación procesal, estatuto jurídico, derechos y deberes. Intervención no preceptiva de estos profesionales. La intervención en los procesos civiles del Ministerio Fiscal y del Abogado del Estado.</p>
<p>Tema 4.- <u>Jurisdicción y competencia. Acumulación de acciones y de procedimientos</u>, concepto. La tramitación de las cuestiones de jurisdicción y competencia. La competencia de los Tribunales Civiles: Objetiva, funcional y territorial, los fueros legales disponibles e indisponibles. Concepto y tramitación.</p>	<p>El cambio propuesto consiste en suprimir los epígrafes La Justicia gratuita. La tasa judicial. Pagos, depósitos y consignaciones judiciales. Ingresos en el Tesoro Público. El cambio se justifica en que se trata de un tema muy extenso y heterogéneo y exige materias muy diversas, por lo que los epígrafes suprimidos pueden pasar a formar parte de otro tema.</p> <p>TEMA 4. Jurisdicción y competencia. Extensión y límites de la jurisdicción de los tribunales civiles. Las cuestiones prejudiciales. La competencia de los tribunales civiles: objetiva, funcional y territorial, los fueros legales disponibles e indisponibles. Las cuestiones de jurisdicción y competencia. La declinatoria: concepto y tramitación.</p>

	<p>Los cambios consisten, de un lado, en la supresión del epígrafe “Acumulación de acciones y de procedimientos. Concepto.” Justificado en el hecho de ser un tema muy extenso y heterogéneo, pudiendo reservar dicha materia para ser tratada en el tema 20. De otro lado se ordenan los epígrafes relativos a la jurisdicción y competencia y se incluyen las cuestiones prejudiciales.</p>
<p>Tema 5.- <u>La Justicia de Paz.</u> Organización y competencias, elección del juez, la figura del Secretario del Juzgado de Paz. La justicia de paz en el ámbito de la cooperación jurisdiccional y en los procesos civiles y penales atribuidos a dichos Juzgados. Sistema de recursos contra las resoluciones dictadas por los Juzgados de paz.</p>	<p>TEMA SIN CAMBIOS</p>
<p>Tema 6. Los procedimientos declarativos en la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000: Diligencias preparatorias, diligencias preliminares. Conciliación. Averiguación de hechos, aseguramiento y práctica anticipada de la prueba.</p>	<p>El tema permanece invariable.</p>
<p>Tema 7.- <u>Procesos especiales.-</u> Procedimientos para la división judicial de patrimonios: A) De la división de la herencia. B) Procedimiento para la liquidación del régimen económico matrimonial.</p>	<p>El tema permanece invariable.</p>
<p>Tema 8.- <u>Procesos especiales.-</u> El proceso monitorio. Concepto y características. Casos en que procede. Competencia. Procedimiento: petición inicial y documentos. Admisión. Requerimiento de pago y</p>	<p>El tema permanece invariable.</p>

<p>posibles conductas del demandado. La transformación del procedimiento. La cosa juzgada. El juicio cambiario. Concepto y características. Naturaleza. Casos en que procede. Competencia. Procedimiento. La sentencia sobre la oposición y su eficacia.</p>	
<p>Tema 9.- <u>Los procesos matrimoniales</u> y sus clases. Competencia. Procedimientos: a) nulidad, separación y divorcio contenciosos; b) separación o divorcio de mutuo acuerdo. Referencia a las crisis de las uniones estables de pareja. Medidas Provisionales. Medidas definitivas. Ejecución forzosa de los pronunciamientos sobre medidas. Los procesos especiales: características comunes. El proceso especial para la incapacitación de las personas: competencia; legitimación; personación del demandado; especialidades procedimentales; la Sentencia. La reintegración de la capacidad y la modificación del alcance de la sentencia de incapacidad.</p>	<p style="text-align: center;">El tema permanece invariable.</p>
<p>Tema 10.- Procedimientos de <u>jurisdicción voluntaria</u>: Cuestiones generales. Procedimientos relativos al derecho de las personas. Procedimientos relativos al derecho de cosas; especial referencia al expediente de dominio y deslinde y amojonamiento. Procedimientos relativos al Derecho de Familia; especial mención a la tutela, acogimiento, adopción y materia de sucesiones. Referencia a los procedimientos en materia de negocios de comercio. La conciliación.</p>	<p>Tema 31. Procedimientos de jurisdicción voluntaria: Cuestiones generales. Procedimientos relativos al derecho de las personas. Procedimientos relativos al derecho de cosas; especial referencia al expediente de dominio y deslinde y amojonamiento. Procedimientos relativos al Derecho de Familia; especial mención a la tutela, acogimiento, adopción y materia de sucesiones. Breve referencia a los procedimientos en materia de negocios de</p>

	comercio.
	Se suprime la referencia al acto de conciliación por ser objeto del tema 6.
<p>Tema 11.- <u>Los recursos</u>. Concepto. Clases de recursos. Efectos de los recursos y de su desistimiento. El recurso de reposición. El recurso de queja. El recurso de apelación. Apelación y segunda instancia; el derecho a la segunda instancia. Resoluciones contra las que procede apelación. Sustanciación del recurso. Oposición a la apelación e impugnación de la sentencia. La prueba en la apelación. La congruencia de la sentencia y la prohibición de la reformatio in peius.</p>	<p>El tema permanece invariable.</p>
<p>Tema 12.- <u>Los recursos extraordinarios</u>. El recurso por infracción procesal. Resoluciones recurribles. Motivos del recurso. Procedimiento. Consecuencias de la estimación del recurso. El recurso de casación. Características. Resoluciones recurribles. Motivos de recurso. Objeto y efectos del recurso. Competencia. Procedimiento. El recurso en interés de la Ley. Resoluciones recurribles. Motivos del recurso. Legitimación. Competencia. Procedimiento. Efectos. Medios de rescisión de las sentencias firmes. La audiencia al demandado rebelde. La revisión de las sentencias firmes.</p>	<p>El tema permanece invariable.</p>

<p>Tema 13.- <u>La ejecución forzosa</u>. El papel del Secretario Judicial en la ejecución. El título ejecutivo y sus clases: judiciales y no judiciales; españoles y extranjeros. Ejecución de resoluciones extranjeras: especial referencia al Convenio de Lugano. La demanda ejecutiva. Competencia. El despacho de la ejecución. Acumulación de ejecuciones. Oposición a la ejecución. Suspensión de la ejecución. Ejecución provisional. Concepto y naturaleza. Presupuestos. Despacho de la ejecución. Oposición a la ejecución provisional. Revocación o confirmación de la sentencia provisionalmente ejecutada.</p>	<p>Tema 13. La ejecución forzosa. El papel del Secretario Judicial en la ejecución. El título ejecutivo y sus clases: judiciales y no judiciales; españoles y extranjeros. Ejecución de resoluciones extranjeras. Breve referencia al Título Ejecutivo Europeo. La demanda ejecutiva. Competencia. El despacho de la ejecución. Acumulación de ejecuciones. Oposición a la ejecución. Suspensión de la ejecución. Ejecución provisional. Concepto y naturaleza. Presupuestos. Despacho de la ejecución. Oposición a la ejecución provisional. Revocación o confirmación de la sentencia provisionalmente ejecutada.</p> <p>Se suprime la referencia al Convenio de Lugano, por ser una cuestión más propia de las Oposiciones del grupo A de la administración de Justicia, y ser una cuestión de importancia "secundaria". A lo sumo se podría exigir una breve referencia al Título ejecutivo europeo.</p>
<p>Tema 14.- <u>Ejecución dineraria</u>. Supuestos en que procede. Integración del título. Requerimiento de pago. Embargo de bienes. Reembargo. Tercería de dominio.</p>	<p>El tema permanece invariable.</p>
<p>Tema 15.- <u>El procedimiento de apremio</u>. Valoración de los bienes embargados. El convenio de realización. La realización por persona o entidad especializada. La subasta de los bienes trabados. Alternativas a la subasta judicial. La administración para pago.</p>	<p>El tema permanece invariable.</p>

<p>Tercería de mejor derecho. Especialidades de la ejecución sobre bienes hipotecados, pignorados o con garantía real.</p>	
<p>Tema 16.- <u>Ejecuciones no dinerarias</u>. Ejecuciones de dar, de hacer y de no hacer. Determinación de frutos y rentas. Liquidación de daños y perjuicios. Ejecución de sentencias que llevan aparejada la entrega de la posesión de un inmueble, especial referencia a las sentencias de ejecución de desahucios.</p>	<p>El tema permanece invariable.</p>
<p>Tema 17.- <u>Las medidas cautelares</u>.- Concepto. Tipos de medidas cautelares. Tramitación con audiencia y sin audiencia al demandado. Oposición a las medidas cautelares. Ejecución de las medidas cautelares. Caución y caución sustitutoria.</p>	<p>El tema permanece invariable.</p>
<p>Tema 18.- <u>Costas y gastos procesales</u>. La condena en costas. La tasación de costas. La impugnación de las costas. Los intereses y su liquidación. La Asistencia Jurídica Gratuita.</p>	<p>El tema permanece invariable.</p>

<p>Tema 19- <u>El Registro Civil</u>. La función registral. Contenido del Registro Civil: hechos inscribibles. – La organización del Servicio Registral. Los Registros Ordinarios y los Registros Delegados. El Registro Civil Central. Competencia de los Registros Civiles.</p>	<p>El tema permanece invariable</p>
--	--

<p>Tema 20.- Diferentes tipos de <u>asientos registrales</u>. Las inscripciones. Las anotaciones. Las notas marginales. Los asientos de cancelación. Reglas formales para la práctica de los asientos. La inscripción de nacimiento, especialidades. <u>El nombre</u>. El cambio de nombre. La nacionalidad y la vecindad civil. Inscripción del matrimonio, especialidades. Asientos de nulidad, separación y divorcio. La inscripción ordinaria de defunción, especialidades. La tutela y demás representaciones legales.</p>	<p>Tema 20.- <u>Diferentes tipos de asientos registrales</u>. Las inscripciones. Las anotaciones. Las notas marginales. Los asientos de cancelación. Reglas formales para la práctica de los asientos. La inscripción de nacimiento. El matrimonio y su inscripción. La inscripción ordinaria de defunción. La inscripción de defunción. La tutela y demás representaciones legales.</p> <hr/> <p>Se suprimen las especialidades de las cuatro inscripciones principales, por considerar su contenido excesivamente extenso e impreciso a la hora de ser exigido en un examen tipo test.</p>
<p>Tema 21.- <u>La modificación del Registro Civil</u>. La rectificación del registro por vía de expedientes gubernativo o judicial. La integración de los asientos registrales. La cancelación total o parcial. Los expedientes registrales: naturaleza jurídica y competencia. Principios rectores y normas generales del procedimiento. Régimen de los recursos y de la ejecución. La publicidad del Registro Civil. Publicidad material y formal. Eficacia probatoria de los asientos registrales. Impugnación de la presunción de exactitud registral. La publicidad formal: certificaciones, libros de familia y notas informativas. Las declaraciones con valor de simple presunción. Fe</p>	<p>Tema 21.- La rectificación del registro por vía de expedientes gubernativo o judicial. Los expedientes registrales: naturaleza jurídica y competencia. Principios rectores y normas generales del procedimiento. Régimen de los recursos y de la ejecución. La publicidad del Registro Civil. Publicidad material y formal. Eficacia probatoria de los asientos registrales. Impugnación de la presunción de exactitud registral. La publicidad formal: certificaciones, libros de familia y notas informativas.</p>

de estado.	Se suprimen algunos epígrafes, bien por ser reiterativos, como el dedicado a la cancelación total o parcial y la modificación del Registro Civil, bien por considerar que excede de la materia exigible al opositor.
TOTAL TEMAS REGISTRO CIVIL: 3	TOTAL TEMAS REGISTRO CIVIL: 3
<p>Tema 22. El sistema procesal penal de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: principio del juez imparcial, separación de instrucción y enjuiciamiento. Principios del proceso penal. El principio de oportunidad. Competencia objetiva y funcional. Aforamientos y privilegios procesales. Inmunidad de jurisdicción. La competencia territorial. La inhibición espontánea; requerimientos de inhibición; cuestiones de competencia territorial.</p>	<p>Tema 22. El denominado período intermedio; auto de conclusión del sumario; eventual revocación del auto y nuevas diligencias y resoluciones. El sobreseimiento y sus clases. El auto de apertura del juicio oral. Los artículos de previo pronunciamiento. Las calificaciones provisionales de las partes. Conformidad del acusado.</p> <p>Se propone la supresión íntegra del tema por tener un contenido excesivamente teórico para un turno de promoción interna, y en su lugar y como complemento del tema siguiente, parece más oportuno exigir al funcionario del cuerpo de tramitación el conocimiento íntegro del proceso ordinario tanto la fase intermedia como el acto del juicio oral.</p>
<p>Tema 23. Las partes en el proceso penal: El ejercicio de la acción penal: Ministerio Fiscal; acusador particular: perjudicado y acción popular; acusador privado. Extinción de la acción penal: especial referencia a la renuncia. El ejercicio de la acción civil: el actor civil. El</p>	<p>Tema 23. La prueba. Medios de prueba. Proposición, admisión o denegación; prueba anticipada; proposición en el acto del juicio; prueba acordada «ex officio». El juicio oral. Preparación. Comienzo del juicio oral; desarrollo y</p>

<p>ofrecimiento de acciones. Extinción de la acción civil. El imputado: la rebeldía. El responsable civil. Representación y defensa de las partes. Defensa de oficio y beneficio de justicia gratuita.</p>	<p>conclusión. La suspensión del juicio oral: causas y consecuencias.</p>
<p>Tema 24. Medidas limitadoras de derechos fundamentales: la entrada y registro en lugar cerrado; la intervención de comunicaciones postales, telegráficas, telefónicas e informáticas. Especial mención a las entregas controladas y a la figura del agente encubierto.</p>	<p>Se propone la supresión íntegra del tema por tener un contenido excesivamente teórico para un turno de promoción interna, y en su lugar y como complemento del tema anterior, su antiguo tema 25 pasa a ser el tema 23, pero con la supresión del epígrafe “Principios constitucionales de la prueba penal”. La justificación de este último cambio reside en que trata de un epígrafe de contenido excesivamente teórico, con escasa repercusión práctica en la actividad diaria del funcionamiento de los Tribunales, siendo más propio de las oposiciones del Grupo A de la administración de justicia.</p> <p style="text-align: center;">TEMA SIN CAMBIOS</p>
<p>Tema 25. La prueba. Medios de prueba. Proposición, admisión o denegación; prueba anticipada; proposición en el acto del juicio; prueba acordada «ex officio». El juicio oral. Preparación. Comienzo del juicio oral; desarrollo y conclusión. La suspensión del juicio oral: causas y consecuencias.</p>	<p>Tema 25. El procedimiento abreviado: Información de derechos, prueba anticipada. Conclusión de la fase instructora, la conformidad por reconocimiento de hechos. La fase de juicio oral: Admisión de pruebas, señalamiento del juicio e información a la víctima. Celebración del juicio</p>

	<p>oral, especialidades. La sentencia; especialidades: a) sentencia oral; b) conformidad de las partes sobre la firmeza inicial de la sentencia; c) principio acusatorio, d) notificación. Ejecución de sentencias.</p>
<p>Tema 26. El proceso ante el Tribunal del Jurado. Competencia. Composición y constitución del Jurado: estatuto jurídico de los jurados; su selección. La fase de juicio oral: A) Trámites precedentes: designación del Magistrado–Ponente; cuestiones previas; auto de «hechos justiciables»; otros trámites; B) Celebración del juicio oral: la vista; suspensión del juicio oral. Posible disolución del Jurado: sus causas. El veredicto: escrito con el objeto del veredicto; instrucción a los jurados; deliberación y votación; acta; posible devolución del acta. Sentencia. Recursos, con especial</p>	<p>Como el antiguo tema 25 pasa a ser el 23, parece oportuno exigir al opositor el control del un tema como el de procedimiento abreviado, al ser el de mas frecuente tramitación en los Juzgados mixtos y de instrucción; pero con supresión del epígrafe “impugnación de la sentencia; apelación y anulación”. La justificación de este ultimo cambio reside en que en esta propuesta se incluye un tema único sobre los recursos en el proceso penal en el que se exigirá al opositor el conocimiento de los existentes en cada uno de los procesos penales para así darle un tratamiento unitario.</p> <p>Tema 26. Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos: ámbito de aplicación. Actuaciones de la Policía Judicial. Diligencias urgentes ante el Juzgado de guardia; instrucción y conclusión. Preparación y desarrollo del juicio oral. Sentencia e impugnación de la misma.</p> <p>Se propone que el tema del jurado pase de ser el tema 26 al 27, creándose un nuevo tema 27 que complemente el anterior del procedimiento abreviado y por consiguiente se</p>

<p>consideración de la apelación contra ciertas sentencias.</p>	<p>exija al funcionario de tramitación el conocimiento del juicio rápido.</p>
<p>Tema 26. El proceso ante el Tribunal del Jurado. Competencia. Composición y constitución del Jurado: estatuto jurídico de los jurados; su selección. La fase de juicio oral: A) Trámites precedentes: designación del Magistrado–Ponente; cuestiones previas; auto de «hechos justiciables»; otros trámites; B) Celebración del juicio oral: la vista; suspensión del juicio oral. Posible disolución del Jurado: sus causas. El veredicto: escrito con el objeto del veredicto; instrucción a los jurados; deliberación y votación; acta; posible devolución del acta. Sentencia. Recursos, con especial consideración de la apelación contra ciertas sentencias.</p>	<p>Tema 27. El proceso ante el Tribunal del Jurado. Competencia. Composición y constitución del Jurado: estatuto jurídico de los jurados; su selección. La fase de instrucción y la fase intermedia. La fase de juicio oral: A) Trámites precedentes: designación del Magistrado–Ponente; cuestiones previas; auto de «hechos justiciables»; otros trámites; B) Celebración del juicio oral: la vista; suspensión del juicio oral. Posible disolución del Jurado: sus causas. El veredicto: escrito con el objeto del veredicto; instrucción a los jurados; deliberación y votación; acta; posible devolución del acta. Sentencia.</p>
	<p>En este tema se proponen los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Por una parte se actualiza el numero del tema pasando a ser el tema 27 ○ Se introduce el epígrafe La fase de instrucción y la fase intermedia. Su justificación reside en tratarse de las fases que se residen ante el Juzgado de instrucción y por consiguiente en las que el futuro funcionario del cuerpo de gestión procesal y administrativa va a tener atribuida su gestión. ○ Se suprime el epígrafe “recursos, con especial

	<p>consideración de la apelación contra ciertas sentencias. La justificación de este último cambio reside en que en esta propuesta se incluye un tema único sobre los recursos en el proceso penal en el que se exigirá al opositor el conocimiento de los existentes en cada uno de los procesos penales para así darle un tratamiento unitario.</p>
<p>Tema 27. La tutela judicial ante los Juzgados de violencia sobre la mujer. Especialidades procesales. Pérdida de la competencia objetiva de los juzgados civiles cuando se produzcan actos de violencia sobre la mujer. Medidas judiciales de protección y de seguridad de las víctimas.</p>	<p>Tema 28. La tutela judicial ante los Juzgados de violencia sobre la mujer. Especialidades procesales. Pérdida de la competencia objetiva de los juzgados civiles cuando se produzcan actos de violencia sobre la mujer. Medidas judiciales de protección y de seguridad de las víctimas.</p>
<p>Tema 28. El procedimiento en la Ley Orgánica 5/2.000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal del Menor. Principios reguladores. Las fases del procedimiento. Sentencia y régimen de recursos. Principios generales en la ejecución de las medidas.</p>	<p>Tema 29. El procedimiento en la Ley Orgánica 5/2.000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal del Menor. Principios reguladores. Las fases del procedimiento. Sentencia y régimen de recursos. Principios generales en la ejecución de las medidas.</p>
<p>Tema 29. Régimen general de recursos en el proceso penal. Los recursos no devolutivos: reforma y súplica. Recursos devolutivos: A)</p>	<p>Tema 30. régimen general de recursos en el proceso penal: antecedentes y problemática actual con el recurso de</p>

<p>La apelación en el proceso ordinario y en el procedimiento abreviado; B) El recurso de queja contra la inadmisión de otro recurso y como sustitutivo de la apelación. El recurso de casación penal. La revisión penal. El recurso de rescisión de la sentencia dictada contra reos ausentes</p>	<p>apelación contra las sentencias. Los recursos en el proceso ordinario: recurso de reforma, recurso de suplica, recurso de queja, recurso de apelación contra autos. Los recursos en el procedimiento abreviado: el recurso de apelación contra autos, y sentencias, el recurso de anulación. Los recursos en el procedimiento de la ley del jurado: el recurso de apelación contra autos y sentencias.</p> <p>Se propone la creación de un nuevo tema de recursos en el proceso penal que agrupe todos los recursos existentes en cada uno de los procesos penales para su mejor comprensión y futuro de desarrollo por parte del opositor.</p>
<p>Tema 30. La ejecución de sentencias penales. Los Juzgados y Tribunales sentenciadores; Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Administración Penitenciaria: sus respectivas funciones. Recursos contra las resoluciones de la Administración Penitenciaria y de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria. Tasación de costas. La ejecución civil en el proceso penal.</p>	<p>Se propone la supresión íntegra del tema al estar en presencia de un grupo de epígrafes de contenido excesivamente teórico, con escasa repercusión práctica en la actividad diaria del funcionamiento de los Tribunales, siendo más propio de las oposiciones del Grupo A de la administración de justicia; y otro bloque de epígrafes que ya han tenido suficiente desarrollo en otros temas del programa propuesto.</p>
<p>TOTAL TEMAS DE PROCESAL PENAL: 9</p>	<p>TOTAL TEMAS DE PROCESAL PENAL: 9</p>
<p>Tema 31. Recurso contencioso-administrativo: Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables.</p>	<p>Tema 31. Recurso contencioso-administrativo: Diligencias preliminares. Interposición del recurso y reclamación del expediente. Emplazamiento de los demandados y admisión del recurso.</p>

	Se propone la supresión íntegra del tema y su sustitución por el antiguo tema 32
Tema 32. Recurso contencioso-administrativo: Diligencias preliminares. Interposición del recurso y reclamación del expediente. Emplazamiento de los demandados y admisión del recurso.	Tema 32. Recurso contencioso-administrativo: Demanda y contestación. Alegaciones previas. Prueba. Vista y conclusiones. Sentencias. Otros medios de terminación del procedimiento.
	Como ha pasado a ser el tema 31, se propone exigir al funcionario del cuerpo de tramitación el conocimiento del procedimiento ordinario completo mediante la introducción de este nuevo tema.
Tema 33. disposiciones comunes a los procedimientos contencioso-administrativos: Plazos. Medidas cautelares. Incidentes e invalidez de actos procesales. costas procesales	Tema 33. El procedimiento abreviado en el ámbito contencioso-administrativo.
	Se propone la supresión del antiguo tema 33 por tener un carácter muy accesorio, y exigir al opositor el conocimiento del procedimiento abreviado por existir gran número de ellos en los Juzgados de lo contencioso administrativo.
TOTAL TEMAS DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: 3	TOTAL TEMAS DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: 3

Tema 34.- El proceso laboral: Principios que lo informan. Competencia objetiva y territorial. Cuestiones de competencia. Representación y defensa en el procedimiento laboral. Justicia gratuita.	Tema 34.- El proceso laboral: Principios que lo informan. Competencia objetiva y territorial. Cuestiones de competencia. Representación y defensa en el procedimiento laboral.
--	---

	<hr/> <p>Se suprime el último epígrafe dedicado a la Justicia Gratuita, toda vez que su desarrollo conforme a la Ley y el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita es objeto de estudio en los temas 18 y 39 de Procesal Civil.</p>
<p>Tema 35.- Conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Demanda y citación. Conciliación y juicio. Pruebas. Sentencia. Recursos.</p>	<p>TEMA SIN CAMBIOS</p>